



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 4521.- /**

Monte Patria, 07 de abril de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

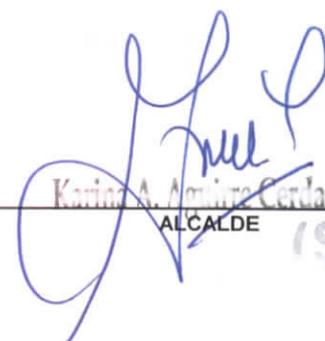
**CONSIDERANDO:** Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello

**DECRETO:** 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

- |   |   |
|---|---|
| Escuela   | : Huatulame.  |
| Localidad   | : Huatulame - Comuna de Monte Patria.   |
| Nombre del docente  | : <b>VALESKA ELIANA AGUILERA CARVAJAL.</b>  |
| RUT   | : N° [REDACTED]   |
| Estudios  | : Profesor de Educación General Básica, Mención Trastornos del Aprendizaje.   |
| 2.- Periodo de la prórroga  | : <u>06 de abril de 2016</u> hasta el <u>12 de abril de 2016</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.  |
| 3.- Calidad de la prórroga  | : Contratación en reemplazo.  |
| 4.- Motivo de la prórroga   | : Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello.<br>Escuela de Huatulame   |
| 5.- Jornada ordinaria   | : <u>27 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudio.</u><br><u>08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,</u><br><u>03 horas cronológicas semanales PIE.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada  | : Lunes a viernes.  |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir  | : Básica.   |
| 8.- Remuneración a cancelar   | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.  |
| 9.- Modalidad de pago   | : Mensual.  |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |   |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

  
Bernardita Cortés Gómez  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE  
WAGZ / NAM / Apo.

  
Karina A. Amador Cerda  
ALCALDE (S)